General Roca, 9 de Mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 88/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0125/IUPA/2023 caratulado "Credenciales para el Bicicletero", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que por disposición anterior n.º 65/2023 se habilita un nuevo llamado de contratación debido a que el tramite Simplificado n.º 31/2023 se declaró desierto, mediante las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.° 41/2023 para el servicio de cincuenta (50) impresiones de credenciales para estudiantes del IUPA destinado al uso de bicicletero.

Que a fs. 33 se agrega providencia de Compras y Contrataciones N.º 015/2023 de fecha 18/04/2023 informando que se habilita un nuevo llamado para la compra de las credenciales.

Que a fs. 34/35 se agrega solicitud de Bienes y Servicios n.º 62/2023, de la Secretaría General, solicitando gestionar nuevamente la compra de (50) impresiones de credenciales con logotipo del IUPA para los estudiantes, tomando como valor estimado la firma Fuentealba Valdeveni Aida Luz.

Que a fs. 36/37 se agrega imágenes de la credencial.

Que a fs. 38 se agrega email de invitación a varios proveedores para participar del Tramite Simplificado n.º 041/2023 "Adquisición de credenciales para el bicicletero".

Que a fs. 39/41 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.° 41/2023.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a de fs. 42/45, se agrega Acta de Apertura N.° 47/2023 y comunicación electrónica de invitación para participar del Trámite Simplificado n°41/2023 a la firma comercial TECNICAD.

Que a de fs. 46/49 se agrega la cotización de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.° 27-25677885-3 y la constancia de inscripción ante AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y Certificado de Cumplimiento de las obligaciones fiscales n°4798.

Que a de fs. 50/51 se agrega dictamen de evaluación n.º 41/2023 suscripto por el Sr. Nicolás E. Petrini,Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.° 27-25677885-3, en su renglón 1, por las razones esbozadas en dicho Dictamen.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N° 42/2023 obrante a fs. 52 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 01 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.° 27-25677885-3 por la suma total Pesos Veintiún Mil con 00/100 Cvos. ($21.000).

Que a fs. 32 y 53 se agregan pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 41/2023 con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, aprobar el gasto por la suma de Pesos Veintiún Mil ($21.000), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes. Que esta tramitación se encuadra en la Resolución 118/2023 anexo I del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.° 1002/15.

POR ELLO:

JUAN A. LANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Tramite Simplificado N.º 41/2023 para la adquisición de cincuenta (50) impresiones de credenciales para estudiantes del IUPA destinado al uso de bicicletero, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 01 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.° 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Veintiún Mil ($21.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Veintiún Mil ($21.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	$21.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.° 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Veintiún Mil ($21.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°: DÉSE intervención al Sector **Presupuesto** a fin de realizar la desafectación correspondiente, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA